

**A. B. Leguía.—Agustín G. Ganoza**, presidente del consejo de ministros y ministro de justicia, instrucción, beneficencia y culto.—**Germán Leguía y Martínez**, ministro de relaciones exteriores.—**P. Jiménez**, ministro de gobierno.—**Juan Manuel La Torre**, ministro de guerra y marina.—**Ernesto L. Ráez**, ministro de hacienda.—**Juan Manuel García**, ministro de fomento.

Que tengo á honra transcribir á UU.SS. HH.

**P. Jiménez.**

Se mandó archivar.

S.E. en nombre de Dios Todopoderoso declaró instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Diputados, en la segunda legislatura extraordinaria de 1911.

Se dió cuenta del siguiente:

**OFICIO**

De los señores secretarios del H. Senado, comunicando la clausura de las sesiones correspondientes á la primera legislatura extraordinaria del presente año.

Se mandó archivar.

**ORDEN DEL DIA**

El señor **Presidente**.—No habiendo asunto le que tratar se levanta la sesión, citando á los honorables señores representantes para el dia próximo á la hora de reglamento.

Eran las 5 y 50 p.m.

Por la redacción.—

**L. E. Gadea.**

2a. Sesión del sábado 16 de diciembre de 1911.

Presidida por el H. señor Leguía  
**SUMARIO:—Orden del Día**—En revisión, se aprueba el presupuesto departamental de Ayacucho para 1912, con las modificaciones propuestas por la Comisión Auxiliar de Presupuesto—**De conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Hacienda**, se aprueba el proyecto del Poder Ejecutivo para canalizar el río Rimac en su extensión urbana.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. p. m.: Alba, Arias Echenique, Aspíllaga, Bentín, Carreño, Carrillo, Castañeda, Castro (don Manuel María), Criado y Tejada, Changanaquí, Del Río, East, Fariña, Fuentes, García Irigoyen (don David, Idiáquez, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, La Torre (D. Antonio), La Torre (don Carlos), Lizares Quiñones, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martínez, Miró Quesada, Mujica y Garassa don Manuel). (Muñoz, Osores, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Peña y Costas, Polo La Borda, Puga, Ríos, Rivero, Secada, Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Torres Balcázar, Tudela, Velazco (don Javier), Vega, Villarán y Zapata.

Abierta la sesión á las 5 y 30 p.m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alcántara, Arriños, Araujo, Aza, Faita, Barriga Barrios, Basadre, Bendezú, Burga, Cacho Gálvez, Carbajal Loaiza, Castro (don Felipe), Cisneros, Chávez Bedoya, Dunsitan, Flores, Franco, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Hernández, Huamán de los Heros, Lama, Larrauri, León y León, Luna y Llamas, Macedo, MacLean, Martíneili (don Enrique), Miranda, Montoya, Navarro, Olivera, Orbegoso, Osma, Pinillos Hoyle, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rey, Revilla, Roe, Rodríguez, Lazar Oyarzábal, Saldivar, Salomón, Sayán y Palacios, Solar (D. Pedro Abraham), Sousa, Ugarte, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), Villacorta y Villagarcía, fué lei y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

**OFICIOS**

Del señor ministro de fomento, rubricado por S. E. el Jefe del Estado, sometiendo á la deliberación de la actual legislatura el proyecto referente á la canalización del río Rimac.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De S. E. el presidente del H. Senado avisando que han sido aceptadas las modificaciones introducidas

por esa H. Cámara en el presupuesto departamental de Junín.

Pasó á la Comisión de Redacción.

De los señores secretarios del H. Senado, comunicando la instalación de las sesiones de la segunda legislatura extraordinaria del año en curso.

Se mandó archivar.

Del honorable señor Solf y Muñoz, diputado propietario por Chiclayo, solicitando licencia por 20 días.

Consultada la H. Cámara, denegó la licencia.

### DICTAMEN

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que autoriza al poder ejecutivo para que proceda á la canalización del río Rimac, en la parte que atraviesa esta ciudad.

A pedido del honorable señor Rubio, la H. Cámara acordó que el anterior dictámen pasase á la Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

El señor secretario leyó:  
H. Cámara de Senadores.

Lima, 4 de noviembre de 1911.  
Exmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara, me es honroso enviar á V.E. el proyecto de presupuesto departamental de Ayacucho para el año de 1912, formado por la comisión auxiliar del ramo y aprobado por el Senado, en conformidad con el adjunto dictamen expedido por ella.

Como documentos ilustrativos me es también grato remitir á V.E., con cargo de oportuna devolución, el proyecto originario y los informes expedidos acerca de él por las oficinas dependientes del poder ejecutivo.

Dios guarde á V. E.

**Agustín Tovar.**

H. Cámara de Senadores.  
Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión, asociada á los honorables señores representantes del departamento de Ayacucho, que se dignaron concurrir á la invitación que se les hizo, para el examen del proyecto de presupuesto que le ha-

2

béis enviado para su estudio, lo ha examinado detenidamente y pasa á vos cuenta del resultado obtenido.

### INGRESOS

En el presupuesto que se ha formado para 1912, las contribuciones proyectadas ascienden á Lp. 3,304.398 milésimos, que, comparadas con las del presupuesto vigente, de Lp. 3,460.7.25, dejan un menor ingreso de Lp. 156.3.27. Quedan, pues los ingresos constituidos así:

Por contribuciones .	Lp. 3.304.3.98
Por aumento probable en las matrículas .	100.0.00
Por liquidación del presupuesto de 1910 . . . . .	828.6.43
Queda un total de ingresos de . . .	4.233.0.41
sobre el que versan sus	

### EGRESOS

#### CAPITULO 1o.

##### Servicio administrativo

Las partidas 1 á 7 han quedado rebajadas en los aumentos propuestos, dejando subsistentes las cantidades del presupuesto vigente; la partida No. 12 se ha trasladado al capítulo V, por ser el lugar que le corresponde; el 7 por ciento ha sido corregido en su parte aritmética. Queda este capítulo en Lp. 636.5.07.

#### CAPITULO 2o.

##### Instrucción

El 30 por ciento del fondo de instrucción que señala la ley No. 162, da la cantidad de Lp. 912.9.27.

#### CAPITULO 3o.

##### Beneficencia

Este capítulo no ha sido alterado en lo más pequeño; está en todo conforme, y asciende á Lp. 2066.0.00.

#### CAPITULO 4o.

##### Obras públicas

La partida No. 34 sólo señala para obras públicas, de cada una de las siete provincias, Lp. 10.0.00, por haber tenido necesidad de fijar un algo

por amortización del crédito del colegio de San Ramón (Lp. 35.00), bajo la partida No. 35; siendo de nueva creación las partidas Nos. 31 y 32 para refección de los caminos de San Jacinto, y para construcción y conservación del dique, (Lp. 100, cada una), con lo que queda el capítulo en Lp. 571.00.

#### CAPITULO 5o.

##### Diversos

Aquí se ha dado colocación á la partida No. 12, para indemnizar las rebajas y exoneraciones que acuerda la junta, que es de Lp. 25.00.

#### CAPITULO 6o.

##### Imprevistos

Para los gastos de este género, quedan fijadas Lp. 12.6.07.

Con cuya distribución llegan los egresos á la cantidad de Lp. 4233.0.41 igual á los egresos, quedando así balanceado el presupuesto, por lo que vuestra comisión os propone la siguiente conclusión:

Que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Ayacucho para 1912, que en pliego aparte os acompaña. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 19 de octubre de 1911.

**D. Torres Aguirre.— Luis Bernales.—E. C. Marquina.**

Es copia del dictamen aprobado por el honorable Senado.

Lima, á 4 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

**Rojas Loayza.**

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

### PARA 1912

#### INGRESOS

1—Por predios rústicos . . . . .	Lp. 1.778.5.66
2—Por predios urbanos . . . . .	437.8.82
3—Por contribución industrial . . .	775.4.00
4—Por contribución eclesiástica ..	552.8.50
5—Por impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó á extraños . . . . .	60.0.00      Lp. 3.304.3.98
6—Por saldo de la liquidación del presupuesto departamental de 1910 . . . . .	828.6.45
7—Por aumento probable en la rectificación de matrículas . . . .	100.0.00
 Total . . . . .	 Lp. 4.233.0.41

#### EGRESOS

#### CAPITULO 1o.

##### Servicio administrativo

1—Para un secretario . . . . .	Lp. 48.0.00
2—Para un amanuense . . . . .	24.0.00
3—Para un portero de la secretaría . . . . .	9.6.00
4—Para un tesorero . . . . .	84.0.00
5—Para un amanuense archivero .	30.0.00

6—Para un porta pliegos de la tesorería.....	9.6.00
7—Para un perito tasador de bienes afectos á derechos de alcabala	12.0.00
8—Para útiles de escritorio y porte de correspondencia de la secretaría .....	12.0.00
9—Para gastos de escritorio de la tesorería.....	7.2.00
10—Para compra de libros y remisión de la cuenta al Tribunal Mayor.....	6.0.00
11—Para impresión y lleno de recibos.....	14.0.00
12—Para publicación de documentos de la junta. ....	4.0.00
13—Para premio de recaudación al 7 por ciento sobre la suma de Lp. 3304.3.98.....	231.3.07
14—Para gastos judiciales.....	2.0.00
15—Para arrendamiento de local para las oficinas de la junta ..	48.0.00
16—Para alumbrado eléctrico de la misma.....	4.8.00
17—Para compra de mobiliario de la secretaría y tesorería .....	20.0.00
18—Para actuación de matrículas .	100.0.00
	Lp. 636.5.07

**CAPITULO 2o.****Instrucción**

19—Para el 30 por ciento para el fondo de instrucción sobre la suma de Lp. 3.073.0.91, de conformidad con la ley No. 162 .....	921.9.27	Lp. 921.9.27
--	----------	--------------

**CAPITULO 3o.****Beneficencia**

20—Para el hospital de San Juan de Dios.....	Lp. 300.0.00
21—Para un médico titular del Cercado.....	420.0.00
22—Para un médico titular en cada una de las provincias de Huanta, La Mar, Cangallo, Fajardo, Lucanas y Parinacochas . . .	1.440.0.00
23—Para combatir epidemias . . .	50.0.00
24—Para el sostenimiento de un insano.....	24.0.00
25—Para una obstetriz en Ayacucho .	72.0.00
26—Para una obstetriz en Huanta, de conformidad con la ley 1288 . . .	60.0.00
	Lp. 2.066.0.0

**CAPITULO 4o.****Obras públicas**

27—Para reparación del puente de Pampas.....	Lp. 30.0.00
--	-------------

28—Para un empleado en la barra- ca del hospicio . . . . .	36.0.00 . . . . .
29—Para obras públicas en la ciu- dad de Ayacucho. . . . .	200.0.00
30—Para obras públicas en las 7 provincias del departamento á Lp. 10.0.00 cada una . . .	70.0.00
31—Para refección y conservación del camino de San Jacinto . .	100.0.00
32—Para construcción y conserva- ción de los diques. . . . .	100.0.00
33—Para el colegio nacional de San Ramón, á cuenta de su cré- dito. . . . .	35.0.00      Lp. 571.0.00

## CAPITULO 5o.

**Diversos**

34—Para indemnizar las rebajas y exoneraciones que acuerde la junta. . . . .	Lp. 25.0.00
--	-------------

## CAPITULO 6o.

**Imprevistos**

35—Para los gastos de este género .	
Total. . . . .	Lp. 42.6.07
	Lp. 4.233.0.41

**BALANCE**

Ingresos. . . . .	
Egresos. . . . .	Lp. 4.233.0.41 4.233.0.41

Lima, 19 de octubre de 1911.

**D. Torres Aguirre.—Luis Bernales.—E. C. Marquina.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 4 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

**Rojas Loayza.**Comisión Auxiliar de Presupuesto  
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Ayacucho para 1912 venido en revisión del honorable Senado, y pasa á emitir el informe que le respecta.

Somos de opinión que se rebajan las partidas siguientes, por razones expuestas á vuestra comisión por los honorables señores representantes por el departamento: la No. 4, para un secretario de la junta, en Lp. 42, quedando en Lp. 48; la No. 29, para obras públicas en Ayacucho, en Lp. 100, quedando en Lp.

100; y la No. 31, para refección y conservación del camino de San Jacinto, en Lp. 50, quedando en Lp. 50. Asimismo, opinamos por la supresión de la No. 47, por Lp. 20, para la compra de mobiliario de la secretaría y tesorería de la misma, por no ser de urgente necesidad ese egreso, que puede aplazarse.

Estas rebajas y supresiones dan un total de Lp. 182; y vuestro comisión considera conveniente reforzar con Lp. 80 la partida No. 30 para obras públicas en las siete provincias del departamento, debiendo figurar la partida con Lp. 150; aplicando las Lp. 22 como buena cuenta á la suma de Lp. 180 asignada por suprema resolución de marzo del año en curso, para la reparación del cemente-

vincia de La Mar; y aplicando el saldo de Lp. 80, á cubrir, en parte, las Lp. 300 votadas por ley reciente río de la ciudad de San Miguel, pro para la conducción de agua potable en la ciudad de Ayacucho, del barrio del Carmen Alto al de San Juan Bautista.

Por lo expuesto, vuestra comisión es de sentir que aprobéis el presupuesto departamental de Ayacucho, para 1912, con las modificaciones que dejamos enumeradas. Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 5 de 1911.

**Eduardo Basadre.—Antonio Larrauri.—E. Macedo.**

Puesto al voto el precedente dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto, fué aprobado.

El señor Secretario dió lectura á los siguientes documentos:

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la canalización del río Rímac es necesaria para mejorar las condiciones higiénicas de Lima;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 4o.—Autorizase al Poder Ejecutivo para hacer canalizar el Rímac, á la brevedad posible, en la parte que atraviesa la ciudad.

Artículo 2o.—Autorízasele, para ceder, en pago, ó vender para pagar la obra, los terrenos que resultaren ganados por la canalización.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

**Torre González.**

Ministerio de Fomento.

Lima, 25 de noviembre de 1911.  
HH. SS. Secretarios de la Exma.

Cámara de Diputados.

Con los informes de la dirección de obras públicas y de la Peruvian Corporation, tengo el agrado de devolverles el oficio No. 29 de UUSS. HH. en el que, por acuerdo de la comisión principal de hacienda, me piden los estudios que se hubiesen practicado para la canalización del río Rímac.

3

Debo agregar que los únicos estudios que tengo conocimiento se han verificado al respecto son los del ingeniero don Felipe Arancibia, hechos por su cuenta en el año 1885, los que trato de conseguir, y tan pronto los obtenga me será satisfactorio remitir á esa H. Cámara.

Tratándose de una obra de utilidad pública que tiene actual importancia, por estar relacionada, en parte, con el ensanche de la nueva estación del ferrocarril Central, que hoy se construye, me permito recomendar á UUSS. HH. la más breve tramitación del proyecto de ley que, sobre el particular, me fué honroso remitirles con oficio No. 94.

Dios guarde á UUSS. HH.

**A. de La Torre González.**

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1911.  
Señor Ministro de Estado en el despacho de Fomento.

Por acuerdo de la comisión principal de hacienda, nos es honroso dirigirnos á US. con el objeto de que se sirva remitir los estudios que se hubiesen practicado relativos á la obra proyectada, sobre la canalización del río Rímac.

Dios guarde á US.  
(Firmado).—**Arturo Rubio.—Julio Abel Raygada.**

Lima, noviembre 14 de 1911.  
Informe de la dirección de obras públicas.

Una rúbrica.

Señor Ministro:

Por mi oficina no se ha tramitado ni se conoce oficialmente nada sobre la canalización del Rímac, sino que es la dirección de salubridad la que ha estado al habla con el representante de la Peruvian Corporation, que tiene interés directo en que se realice ésta obra, y estudios hechos que con ella se relacionan. No omitiré solicitar de US. se sirva fijarse en que la obra en referencia está en idénticas condiciones á la del Huatanay, que se llevó á cabo bajo la dirección de mi despacho; y por esta razón, que se funda en la natu-

ralez de élla, corresponde también á este mismo despacho intervenir en la canalización del Rímac.

Lima, noviembre 21 de 1911.  
(Firmado).—A. Espinoza.

Lima, noviembre 22 de 1911.  
Informe la Peruvian Corporation.  
(Firmado).—Torre González.

Señor Ministro:

Absolviendo el informe que U.S. se ha dignado pedir á la corporación que represento, debo manifestarle que ésta no tiene hechos estudios especiales para la proyectada canalización del río Rímac. Cuando el Supremo Gobierno solicitó de mi representada su aquiescencia para encargarse de la construcción del muro izquierdo, en la dirección de las aguas, que forma uno de los lados de la canalización, fué expresamente indicado en las conferencias verbales que al respecto se han tenido con el director de salubridad, que dicha obra se haría tomando como base el antiguo y muy conocido proyecto de canalización hecho por el ingeniero del Estado señor Felipe Arancibia. Creo, pues, que para satisfacer el pedido de la comisión de hacienda de la honorable Cámara de Diputados no hay otra cosa que hacer que remitir el proyecto á que me refiero.

Lima, noviembre 24 de 1911.  
(Firmado).—Morkill.

Lima, 24 de noviembre de 1911.

Devuélvase á la Exma. Cámara de Diputados.

(Firmado).—Torre González.

Comisión Principal de Hacienda  
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo somete á la consideración de la honorable Cámara el proyecto de ley por el que se le autoriza para que proceda á hacer canalizar el río Rímac, en la parte que atraviesa esta ciudad; y ceda ó venda, para pagar la obra, los terrenos que resultaren ganados por la referida canalización.

Dicho proyecto de ley tiene á mejorar las condiciones higiénicas de la

capital de la república, y bajo este punto de vista es necesaria é importante la obra proyectada, puesto que la primera preocupación de los pueblos cultos es la de atender á su higiene.

Además, el referido proyecto de ley tiende á facilitar la construcción de la estación de Desamparados del ferrocarril Central toda vez que, verificada la canalización del mencionado río, la Peruvian Corporation, que explota dicho ferrocarril, podrá disponer del terreno que necesita para colocar las nuevas líneas del expresado ferrocarril y dar á la referida estación que actualmente se construye, las comodidades que tienen las de su clase, á fin de presentarla en condiciones que contribuyan al embellecimiento de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de que la falta de espacio pueda ser la causa de que quedara paralizada ó incompleta la obra de construcción de la estación de Desamparados, que ha comenzado la Peruvian Corporation.

En cuanto al artículo 2º del proyecto de ley en dictamen, que se refiere al modo y forma de pagar el valor de la obra de canalización, vuestra comisión encuentra aceptable la que en él se propone, pues nada más natural que los gastos que ella demande se atiendan con el valor de los mismos terrenos que ganan por la canalización.

Procediéndose á votar, quedó aprobado el anterior dictamen de la comisión principal de hacienda.

Por estas consideraciones, vuestra comisión principal de hacienda acoje favorablemente el proyecto de ley en dictamen, y os pide en consecuencia que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de diciembre de 1911.

Luis José de Orbeoso.—Ramón Aspíllaga.—Luis F. Villarán.

Después de lo cual, S. E. citó á los señores representantes para el lunes 18, á la hora de reglamento, y levantó

tó la sesión pública, para pasar á secreta.

Eran las 5 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

**A. Espinosa S.**

Sa. Sesión del Junes 18 de diciembre de 1911

**Presidida por el H. señor Leguía**

**SUMARIO:—Orden del día.—Se aprueban los presupuestos departamentales de Piura y Ancash, para 1912.**

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 20' p. m.: Alba, Arias Echenique, Baltá, Bentín, Belón, Carrillo, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel), Criado y Tejada, Changanaquí, Chávez Bedoya, East, Fuentes, García Irigoyen (don David), González Orbegoso, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, La Torre (don Antonio), Málaga Santecalla, Maldonado, Manzanilla, Martínez, Mujica y Carassa (don Manuel), Olivera, Osores, Palomino Tovar, Parodi, Peña y Costas, Pinillos Hoyle, Polo La Borda, Puga, Ríos, Rodríguez, Saldivar, Solf y Muro, Sousa, Torres Balcázar, Tudela, Velazco (don Javier), y Vega.

Abierta la sesión á las 5 h. 25' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Aleántara, Añaños, Apaza Rodríguez, Araujo, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Basadre, Bendezú, Burga, Cacho Gálvez, Carbajal Loaiza, Carreno, Castañeda, Cisneros, del Río, Dunstan, Fariña, Flores, Franco, García Irigoyen (don Pedro), Hernández, Huamán de los Heros, Idíñquez Lama, La Torre (don Carlos), Larrauri, León y León, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Maceo, MacLean, Martinelli (don Enrique), Martínez, Miranda, Miró Quesada, Montoya, Muñoz, Navarro, Orbegoso, Osma, Pacheco Vargas, Pasquale, Pastor, Peña Murrieta, Pérez Palma, Perrochena, Quevedo Bornáz, Ramírez, Rey, Revilla, Rivero, Roe, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sayán Palacios,

Secada, Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador) Sousa, Ugarte, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), Villacorta, Villagarcía, Villarán y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Justicia, acusando recibo de la nota en que se le trasccribe la moción presentada por los honorables señores Salazar Oyarzábal, Salomón, Rey, Grau, Pastor y Villacorta, aprobada por la H. Cámara otorgando un voto de confianza al gabinete que preside.

Se mandó archivar.

Del señor Julio Rodríguez, diputado propietario por Piura, solicitando licencia por 20 días.

Consultada la H. Cámara, concedió la licencia.

#### Dictámenes

De la comisión especial para la reforma de la ley electoral, en el proyecto, de reforma de ley de elecciones mandado en revisión por el H. Senado.

Quedó en mesa.

El señor **Aleántara**.—Pido la palabra.

El señor **Huamán de los Heros**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—El honorable señor Aleántara puede hacer uso de la palabra.

El señor **Aleántara**.—Exmo. señor: Dada la importancia del asunto á que se refiere el dictamen de que acaba de darse cuenta, ruego á V. E., se sirva ordenar su publicación.

El señor **Presidente**.—Se hará la publicación que solicita su señoría honorable. El honorable señor Huamán de los Heros puede hacer uso de la palabra.

El señor **Huamán de los Heros**.—Iba á pedir lo mismo. Exmo. señor.

Dos de la Comisión Auxiliar de Presupuesto en los departamentales de Piura y Ancash para 1912.

Quedaron en mesa.

#### Pedidos

El señor **Lizares Quiñones** (por escrito).—Exmo. señor: La edición de la mañana de "El Comercio", me